Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: hcdcoloniaayui@gmail.com

Colonia Ayuí, 12 noviembre de 2026.

ORDENANZA N° 644

VISTO:

La necesidad de modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N.º 627, de fecha 4 de diciembre de 2025; el Decreto Provincial N.º 3000 M.G.J.O. y S.P., de fecha 8 de julio de 1991; el proyecto de modificación presupuestaria presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 27 de octubre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2026 fue elaborado y aprobado teniendo en consideración las necesidades, prioridades y previsiones existentes al momento de su formulación.

Que la dinámica propia de la administración municipal y las necesidades que se presentan durante el transcurso del ejercicio económico hacen necesario adecuar las previsiones presupuestarias originalmente establecidas, a fin de garantizar una eficiente prestación de los servicios públicos municipales.

Que se advierte la necesidad de incorporar equipamiento específico destinado a optimizar las tareas de mantenimiento, limpieza y desobstrucción de la red cloacal y de los sistemas de desagües existentes en la localidad.

Que dichas tareas resultan fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria municipal, prevenir obstrucciones y desbordes, mejorar las condiciones de salubridad e higiene de la población y brindar una respuesta eficiente a las necesidades de los vecinos.

Que, a tales fines, se considera necesaria la adquisición de un equipo desobstructor y sus accesorios, cuya incorporación permitirá mejorar la capacidad operativa del Municipio y fortalecer la prestación de los servicios públicos.

Que los recursos provenientes de las Regalías de Salto Grande poseen una afectación específica, por lo que su administración y utilización deben ajustarse estrictamente a las disposiciones normativas que regulan su destino.

Aguirre Alicia Ester
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Leonardi Silvana Cristela
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

BELLA LETICIA MARICEL
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Colonia Ayui

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI

Jaurequiberry María Fiorella
Presidente H.C.D.
Colonia Ayui

Goya Jesica Angelina
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Galeano Juan José
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Gonzalez Nelson Iván
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Cluterbuk Hugo Eduardo
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Monetta María Noemí
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Que, en virtud de ello, resulta conveniente y necesario que los fondos destinados a la adquisición de maquinarias y equipos financiados con recursos provenientes de las Regalías de Salto Grande cuenten con una identificación presupuestaria propia y diferenciada.

Que la creación de una cuenta presupuestaria específica denominada «MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS – REGALÍAS SALTO GRANDE» permitirá individualizar, registrar y controlar de manera diferenciada los movimientos presupuestarios y contables vinculados a la adquisición de dichos bienes.

Que dicha identificación presupuestaria permitirá preservar el origen de los fondos, evitar su confusión con otras partidas de recursos generales y facilitar las tareas de seguimiento, fiscalización y control por parte de los organismos competentes.

Que corresponde en consecuencia, efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes y establecer las condiciones necesarias para garantizar la correcta identificación, utilización y control de los recursos afectados.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY N.º 10.027 Y CONCORDANTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1.º: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N.º 627, disponiéndose la creación de una cuenta presupuestaria específica denominada «MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS – REGALÍAS SALTO GRANDE», destinada a registrar e identificar de manera diferenciada las erogaciones correspondientes a la adquisición de maquinarias y equipos financiados con recursos provenientes de las Regalías de Salto Grande.

ARTÍCULO 2.º: DISPÓNESE la transferencia presupuestaria desde la cuenta «OBRAS REGALÍAS SALTO GRANDE» hacia la nueva cuenta «MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS – REGALÍAS SALTO GRANDE», por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($55.000.000,00), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2026.

Aguirre Alicia Ester
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

BELLA LETICIA MARICEL
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Colonia Ayui

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI

Jaureguiberry María Fiorella
Presidente H.C.D.
Colonia Ayui

Leonardi Silvana Cristela
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Goya Jesica Angelina
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Monetta Marta Noemí
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

González Nelson Iván
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Cluterbuk Hugo Eduardo
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Galeano Juan José
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

ARTÍCULO 3.º: ESTABLÉCESE que los fondos transferidos tendrán como destino específico y exclusivo la adquisición de un equipo desobstructor y sus accesorios necesarios para las tareas de mantenimiento, limpieza y desobstrucción de la red cloacal y de los sistemas de desagües de la Municipalidad de Colonia Ayuí, conforme a las finalidades previstas en el artículo 4.º del Decreto Provincial N.º 3000 M.G.J.O. y S.P., de fecha 8 de julio de 1991, y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 4.º: ESTABLÉCESE que los recursos afectados deberán conservar su identificación de origen y registración presupuestaria y contable diferenciada, no pudiendo ser transferidos, reasignados ni utilizados para atender gastos distintos de los expresamente autorizados por la presente Ordenanza. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar la individualización de los movimientos presupuestarios y contables correspondientes a la cuenta creada por el artículo 1.º.

ARTÍCULO 5.º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas administrativas y contables correspondientes, a efectuar las adecuaciones, registraciones y demás operaciones presupuestarias y contables necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza, debiendo observar las disposiciones legales vigentes en materia de administración y contrataciones municipales, así como respetar la cuenta presupuestaria específica creada y la afectación de los recursos aquí establecida.

ARTÍCULO 6.º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

BELLA LETICIA MARICEL
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Colonia Ayui

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI

Jauregui berry María Fiorella
Presidente H.C.D.
Colonia Ayui

Goya Jesica Angelina
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Gonzalez Nelson Iván
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Hugo Eduardo
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Galeano Juan Jose
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Leonardi Silmara Cristela
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Aguirre Alicia Ester
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui

Monetta Marta Noemí
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayui